BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2482 | Buenos Aires, Jueves 26 de Diciembre de 1901 | ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública División de Justicia

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 días ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante a Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Número suelto del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
1 Trimestre	» 1.50
1 Semestre	» 3.00
1 Año	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División de Justicia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez días de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Dictamen del Procurador General de la Nación y Decreto autorizando á la Sociedad «Azucarera del Norte» para funcionar con el carácter de anónima.

Exp. S. Nº. 170.

En el expediente formado por la sociedad anónima «Azucarera del Norte» solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica, el señor Procurador General de la Nación se expidió en los siguientes términos,

Excmo. señor:

Circunstancias extraordinarias han obligado la constitución de la sociedad «Azucarera del Norte». Sin esa constitución tan habil como equitativamente proyectada con la quiebra de los señores Gallo y Cía., se habría producido fatalmente la ruina del valioso capital, en su mayor parte consistente en los créditos de los mismos acreedores hoy accionistas.

Esos acreedores, por un convenio con la casa fallida, reciben en pago, el activo de la sociedad y fundan con ese activo consistente en tres ingenios azucareros y las demás propiedades designadas, la sociedad anónima, que han de regir los Estatutos acompañados de fs. 33 á 40 del testimonio agregado.

El capital social está claramente determinado en el convenio y estatutos. Consiste en los bienes del concurso, representados por 25.500 acciones entre preferidas y ordinarias, del valor de cien pesos cada una. De la determinación de las valiosas propiedades y de la división de su valor en 25.500 acciones, resulta su monto total de 2.550,000 pesos moneda nacional.

Ningún interés público se opone á la formación de esta sociedad, constituida de común acuerdo entre deudor y acreedores, únicos propietarios interesados en salvar de una ruina de otro modo inevitable, valiosos intereses que les pertenecen exclusivamente.

No importa que el capital social pudiera sufrir algún quebranto ó al contrario adquirir algún aumento. Ganancias ó pérdidas, son exclusivamente de la comunidad social, esto es, de los accionistas que la representen.

Fijado el valor numérico del capital consistente en las valiosas propiedades transferidas á la sociedad, integrado con el valor de esas propiedades el capital suscrito, dividido ese capital en acciones preferidas y ordinarias, pero todas del mismo valor de $ 100 m/n. y abonado el valor de esas acciones con los bienes que los representan, la sociedad «Azucarera del Norte» ha satisfecho las exigencias del Art. 318 del Código de Comercio, en cuanto á los requisitos fundamentales para la constitución de sociedades anónimas. Y siendo las acciones de igual valor, no contradicen la disposición del Art. 326 del mismo Código; de lo que deduzco que, ningún obstáculo, legal se opone á la aprobación de los Estatutos, con la modificación aceptada de su Art. 39 y á la constitución definitiva de la sociedad.—Diciembre 23 de 1901.

SABINIANO KIER.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.

Visto este expediente; atento lo informado por la Inspección General de Justicia, y de acuerdo con el dictamen que antecede del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad «Azucarera del Norte» para funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, y apruébanse, en consecuencia, sus Estatutos constitutivos con la supresión de la cláusula del Art. 39 de los mismos que hace depender de la adhesión escrita de los accionistas la validez de las resoluciones de las asambleas á que el mismo artículo se refiere.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y repuestas las fojas, permítase al interesado tomar copia de las presentes actuaciones.

ROCA.
JUAN E. SERÚ.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarril Nacional Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que termina el 14-12-1901	Semana que termina el 15-12-1900	Aumento
Pasajeros	4.376 01	3.046 10	
Encomiendas y exceso de equipajes	306 06	235 42	
Cargas	15.411 61	14.344 11	
Telegramas	132 39	108 97	
Varios	49 20	23 00	
Total... $ m/n.	20.275 27	17.757 60	2.517 67

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
49 semanas 5 días hasta el 14-12-1901	$ m/n.	1.301.832 46
" " 6 " " " 15-12-1900	" "	1.081.433 64
	Aumento	220.398 82

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1900	Aumento	Disminución
100 $ oro ... $ m/n Término medio de la semana				
Kilómetros recorridos por los trenes	7.724 —	7.748 —		24 —
Entrada por kilómetro de tren $..	2 62	2 29	33	
Kilómetros de línea en explotación.	336 —	340 —		4 —
Entrada por kilómetro de línea $..	60 34	52 23	8 11	

Publíquese y archívese—*Bustos Morón.*

E. Díaz
Administrador General

H. M. Hoskins
Contador

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL

AVISO Á LOS SUBSCRIPTORES

Se previene á los subscriptores del Interior que deseen continuar recibiendo el Boletin Oficial el año entrante, que deben renovar su subscripción antes del 1º de Enero próximo.

Se hace saber á los de la Capital que se ha organizado el servicio de cobranza á domicilio sólo por semestres adelantados, en razón de la modicidad de la subscripcion.

Los subcriptores que quieran abonar un trimestre, deberán hacerlo en las oficinas de la Administracion antes de aquella fecha.

AVISOS

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 15 días, para la provisión de artículos navales y de máquina, con destino á los Vapores Jenner y Perseverancia, Hospital Flotante Dr. Rodolfo del Viso, Pontones Rosetti y Chacabuco y Lazareto de Martín García, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 7 de Enero de 1902, en presencia de los interesados y del Escribano General de Gobierno, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*El Secretario.*
v-7 de Enero.

Llámase á licitación por el término de 15 días para administrar el Restaurant del Lazareto de Martín García, destinado al servicio de cuarentenarios de 1ª y 2ª clase, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 7 de Enero de 1902, en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*El Secretario.* v-7 de Enero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General.

Hácese saber á los propietarios de coches automóviles, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la ordenanza 3 de Agosto de 1897, deberán solicitar de la Intendencia el ensayo y permiso correspondientes para hacer circular en el municipio dichos vehículos. Los que omitiesen el cumplimiento de este requisito, incurrirán en la multa de 100 pesos, acordándose al efecto un plazo hasta el 15 de Enero de 1902.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General.
v-15-Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Guatemala y Oro**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-4-Enero.

Cítase á los propietarios de carruajes de plaza para que presenten sus coches en la Oficina de Tráfico, Lorea 68, antes del 15 de Enero próximo á fin de que sean inspeccionados y habilitados. Los que no llenasen este requisito incurrirán en la multa reglamentaria.—Buenos Aires, Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-15-Enero.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de 277000 kilos de pan y 900 kilos de harina marca *cero* con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1902.

Tendrá lugar el día 2 de Enero próximo á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de seiscientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-2-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de 1800 kilos tabaco picadura fuerte y 60 resmas de papel «Duc» cortado con destino á los Hospitales Municipales durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el 31 del corriente á la 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de lo Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de cien pesos la que será devuelta una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-31-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de hielo durante el primer semestre del año 1902 con destino á los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 y 15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de doscientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v 31 de Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de kerosene con destino al alumbrado público durante el año 1902.—Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 y 30 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de novecientos pesos, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-31-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de forrage, durante el primer semestre del año 1902, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de tres mil pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta mil astillas leña de sauce con destino á la Administración de Limpieza, durante el primer trimestre del año 1902. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de cuatrocientas blusas y cuatrocientas gorras de brín, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2.30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para efectuar la extracción del estiércol que se produce en los corralones de la Seccion Norte de limpieza, casas particulares y calles del Municipio. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2. 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza la suma de trescientos pesos en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perdera en caso que dejase de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción dura te quince días, causas ambas suficientes para la anulación de este convenio.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén con destino á los Hospitales Municipales durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Intendencia, la suma de seiscientos pesos en garantía de la propuesta, y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-27-Diciembre.

Llámase á licitación para efectuar la extraccion del estiércol que se produce en los corrales de la Sección Sud de Limpieza, casas particulares y calles del Municipio. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza, la cantidad de trescientos pesos en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perdera en el caso que dejase de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción durante quince días, causas ambas suficientes para la anulación del convenio.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1901. —*Jorge N. Williams*, Secretario
v-26 de Diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

En la licitación y sorteo efectuado el dia 21 por la Junta de Administración de esta Oficina, resultaron aceptadas las siguientes propuestas para amortización de fondos públicos de

Empréstito Nacional Interno 1891

Nis y Rueda..........	$ 176.100	á 74.95 %
Banco de la Nación.....	" 307.600	" 75 "

Empréstito de 1892

Adolfo Acevedo	$ 50.000	á 73.45 %
H. van Deurs	" 5.000	" 73.50 "
Adolfo Acevedo........	" 50.000	" 73.75 "
Lorenzo Ragio	" 4.600	" 73.90 "

Empréstito Popular Interno 1898

H. van Deurs........	$ 10.000	á 71.20 %
Lázaro Repetto........	" 20.000	" 72.20 "
S. Criado Pérez	" 100.000	" 72.40 "
Félix Olmos........	" 5.000	" 72.50 "
Guillermo Fernández....	" 100.000	" 72.50 "
Lázaro Repetto........	" 5.000	" 72.80 "
Id id........	" 25.000	" 72.90 "
Luis Bisso........	" 20.000	" 73.70 "
Hector Dellepiane......	" 100.000	" 74
Eugenio Solari..........	" 20.000	" 74
H. P. Witt............	" 50.000	" 74.95 %
Enrique Bedoya........	" 50.000	" 75
Nis y Rueda..........	" 50.000	" 75
H. P. Witt..........	" 80.000	" 75

Empréstito Municipal de Consolidación 1891

Lázaro Repetto........	$ 1.300	á 86 %
Supervielle y Cía.......	" 36.100	" 87.50 "
Hector Dellepiane......	" 140.500	" 87.60 "
Supervielle y Cía.......	" 40.000	" 87.90 "
Adolfo Acevedo........	" 40.000	" 83.50 "
Adolfo Sardá........	" 29.100	" 88.50 "
Supervielle y Cía......	" 40.000	" 88.50 "

En el sorteo practicado, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Ley de 3 de Noviembre de 1887

Serie B—Nos. 125 389 470 582 884 925 1084 1126 1147 1244 y 1310.

Serie C—Nos. 55 88 123 218 286 354 391 y 431.

Serie D—Nos. 182 202 y 255.

Ley de 30 de Octubre de 1882

Serie A—Nos. 115 168 290 505 533 703 779 1063 1441 y 1778.

Serie B—Nos. 10 246 385 395 684 694 714 861 986 1051 1157 1302 1541 1593 1798 1799 1924 2105 2146 2226 2426 y 2662.

Serie C Nos. 23 53 77 299 416 560 678 1148 1706 1794 2042 2070 2246 2387 2845 3091 3140 3284 3436 y 3468.

Serie D—Nos. 408 477 506 708 709 825 937 1055 1117 1143 1397 1409 1462 1480 1765 1776 1833 1878 y 1896.

Atrasados

Ley de 30 Octubre de 1882

Serie A—No. 79.

Serie B—Nos. 23 238 267 1649 1889 1966 1984 2075 2086 2275 2289 2324 2350 2366 2565 2585 2613 2701 y 2896.

Serie C—Nos. 116 223 283 310 311 387 456 502 552 586 613 792 871 873 994 1000 1035 1033 1195 1248 1301 1438 1472 1525 1527 1533 1613 1712 1724 1737 1799 1802 1829 1899 2090 2151 2157 2269 2460 2470 2493 2511 2545 2527 2598 2922 3004 3095 3132 3135 3168 3185 3317 3318 3407 3442 3445 y 3470.

Serie D—Nos. 3 5 44 52 60 72 120 210 216 218 224 304 367 476 481 495 677 691 771 792 798 920 927 990 1013 1062 1066 1093 1102 1130 1210 1228 1345 1398 1432 1453 1543 1641 1652 1655 1675 1679 1773 1806 1824 1825 y 1841.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1o al 10 del mes entrante de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*El Secretario.*
v-10-Enero

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

Licitación

Llámase á licitación para el 17 de Enero de 1902 á las 3 p. m. para la provisión de los materiales que consumirá esta Oficina en el año 1902. El pliego de condiciones y nómina de los artículos, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Las propuestas que no estén ajustadas al pliego de condiciones no serán tomadas en consideración.—Diciembre 14 de 1901.—*Cipriano N. Giménez*, Secretario.
v-17 Enero.

Ministerio de J. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

Calle Paraguay 1661

Se previene á los profesores y maestros normales que deseen ocupar puestos en las escuelas públicas de esta Capital, que deben pasar por esta Secretaría á registrar los títulos ó certificados provisorios que los habiliten para ejercer el magisterio, sin cuyo requisito no serán nombrados.—*El Secretario.*
v-20-Febrero.

Edicto

Por el presente se hace saber á los pasajeros **Pablo García y Teófilo Martínez**, llegados á este puerto en el vapor «Eolo» de trasbordo del vapor francés «Amiral Aube», que han sido declaradas caídas en comiso las once docenas juegos de naipes que traían ocultas en su equipaje, debiendo presentarse á la Oficina del suscrito, dentro de los tres días contados desde la publicación del presente, á interponer los recursos á que hubiere lugar, bajo apercibimiento de darse por consentida la resolución recaída en el expediente N° 267, letra G. —Sumarios, Diciembre 24 de 1901.—*A. L. Marcenaro.*
v-28 de Diciembre.

Ministerio de Marina

Edicto

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío don José Gazcón, se cita, llama y emplaza por el presente edicto al ex penado **Modesto Reyna**, del Presidio Militar de la Isla de los Estados, para que en el término de tres días, contados de su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la prision Militar de la Armada, á fin de prestar una declaración en la causa que se le instruye al penado José Ceballos por homicidio.—Dársena Sud, Diciembre 23 de 1901.—*Horacio L. Bonifay*, Secretario.
V-27-Diciembre

Edicto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Armada, Capitán de Fragata don Juan G. Dailey, se citan, llaman y emplazan por medio del presente edicto á los ex empleados de la Farola Martín García, **Martin B. Diaz, Carlos Sanchez** y **Juan Salaberry**, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con residencia en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en un sumario que se instruye.—Capital Federal, Diciembre 21 de 1901.—*José D. Echevarrieta*, Secretario.
v-5-Enero

Requisitoria

Juan G. Dailey, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Penado **José Vidal**, evadido de la Isla de Martín García el día 28 de Noviembre ppdo., cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Color blanco, pelo castaño, ojos negros, nariz grande, boca iden, barba bigote, soltero, profesión comercio; señas particulares, una cicatriz en la mejilla izquierda sobre el pómulo y otra en la ceja izquierda; es hijo de Saturnino Vidal y de Gregoria Irahola, natural de España jurisdicción de Vizcaya (Bilbao); de estatura 1 m. y 69 cm.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta, comparezca ante este Juzgado con residencia en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento, de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndose el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido penado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital

Federal, Diciembre 18 de 1901.—JUAN G. DAILEY.—*José D. Echevarrieta*, Secretario. v-8- Enero.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Sección Hidrografía, Faros y Valizas

RIO DE LA PLATA.

Rada exterior del Puerto de Buenos Aires.—Fondeo del Faro Rada.

El Ministerio de Marina hace saber á los navegantes que ha quedado definitivamente ubicado en la posición aproximada Lat. 34°, 37 45" S. y Longitud, 58° 03' 25 Oste de la antigua Corbeta La Argentina.

Desde su fondeadero se marca á la Iglesia de Quilmes al Sud 47° Oeste, y á la Oficina de Hidrografía en la Dársena Norte del Puerto de la Capital al Norte 80° Oeste.

El Pontón-faro es un buque á tres palos cuyo palo mayor, está coronado por una grímpola esférica, pintada de rojo y negro y su casco está pintado á fajas horizontales negras y rojas, llevando á cada costado la inscripción Faro de Rada.

Desde el palo mayor se exhibe una luz fija roja visible, aproximadamente á 7 millas de distancia con tiempo claro.

Los buques que calen más de 22 pies deberán fondear siempre al Este de dicho Pontón-faro á fin de estar más seguros de su flotabilidad.

(Véase carta Inglesa N° 2544).

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un Puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de Febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los términos fijados en el de 10 de Septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de Diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de Enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones, etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, Abril 18 de 1901

v-10 de Enero de 1902

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración.

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación para el día 26 de Diciembre á las 2 p. m., para los siguientes servicios durante el año 1902: carbón Cardiff y carbón de cocina para el Hotel de la Capital; acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital y transporte de inmigrantes por vía fluvial.—Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Dirección, calle Alsina N° 627 (altos).—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901—*El Oficial Mayor*. v-26-Diciembre.

División de Minas y Geología

PEDIDOS DE MENSURA

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1901.—Excmo. señor Ministro de Agricultura, Doctor don Wenceslao Escalante.—Christian Nissen por presentado ante V. E. expone: que habiendo cumplido con lo dispuesto por el Código de Minería en cuanto á las publicaciones referentes á la pertenencia de aluviones auríferas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sin que haya habido oposición alguna, solicito con el debido respeto se digne V. E. ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia «Catalina» para establecimiento fijo, siendo la ubicación verdadera la siguiente: A cinco mil metros de distancia de la pertenencia «Bella» la que está limitada por una estaca (al pie del Cabo Vírgenes) se encuentra en dirección al Norte otra estaca y se empezará á medir desde esta última, siguiendo la costa de la mar siempre en dirección al Norte por cinco mil metros de largo con un fondo de veinte metros, el que se contará desde el pie de la barranca para completar el área que otorga el Código de Minería. Para efectuar esta mensura me permito proponer á V. E. se digne nombrar al agrimensor patentado don Carlos Siewert.—Es justicia que espero de V. E. *Christian Nissen*.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1901.—Como se pide, publíquese de conformidad al Art. 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.
N°. 652.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1901.—Excmo. señor Ministro de Agricultura.—Doctor don Wenceslao Escalante.—Ernesto Rohlmeyer por presentado ante V. E. expone, que habiendo cumplido con lo dispuesto por el Código de Minería en cuanto á las publicaciones referente á la pertenencia de aluviones auríferas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sin que haya habido oposición alguna, solicito con el debido respeto se digne V. E. ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia «Elisabet» para establecimiento fijo, siendo la ubicación verdadera la siguiente:—Al Norte del Cabo Vírgenes lindado con la pertenencia «Bella» propiedad de don C. Nissen y al al pié del Cabo Vírgenes por la costa de la mar, en dirección al Norte, cinco mil metros, con un fondo de veinte metros, empezando al pié de la barranca para completar el área, que otorga el Código de Minería.—Para efectuar esta mensura me permito proponer á V. E. se digne nombrar al Agrimensor patentado, señor don Carlos Siewert.—Es justicia que espero de V. E.—*Ernesto Rohlmeyer*.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1901.—Como se pide, publíquese de conformidad al Art. 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*. N° 652.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1901.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura Doctor Wenceslao Escalante.—Señor Ministro: Manuel Dacharry á S. E. se presenta y expone: que habiendo dado cumplimiento á la disposición del Artículo 119 del Código de Minas, y habiéndose vencido el plazo señalado por la misma ley, sin que se haya hecho observación alguna, corresponde y solicita de S. E. se ordene la mensura de las pertenencias que me corresponden, permitiéndome indicar á este objeto al Ingeniero señor Atanacio Iturbe. A fin de que dicha mensura pueda efectuarse, debo manifestar á S. E. que como punto fijo de la demarcación, he colocado un mojón *A* á cuatrocientos metros al Oeste de otro que llamare *B*. Este último se encuentra á diez kilómetros, siguiendo la costa del Atlántico, al Sud de Cabo Blanco, rodeado de pedregullo, sobre la misma costa y en la línea señalada por las altas mareas. Ambos mojones se distinguen porque están pintados, en secciones horizontales, alternativas de treinta centímetros, de blanco y colorado.—Finalmente S. E. se ha de servir ordenar que las pertenencias que me corresponden, se ubiquen de modo que formen un rectángulo cuyo ángulo S. E. tenga el vértice en el mojón; *A*; el lado Este se extienda hasta un kilómetro al Norte del mencionado mojón, el lado Sud corra sobre una línea E. O. que parta también del mismo punto, y los lados Norte y Oeste sean, naturalmente, paralelos, respectivamente, á los lados Sud y Este.—Con este motivo me es grato saludar á S. E. con toda consideración.—Manuel Dacharry, Lima 210.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1901.—Como se pide, publíquese conforme al Art. 231 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*. N°. 635

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

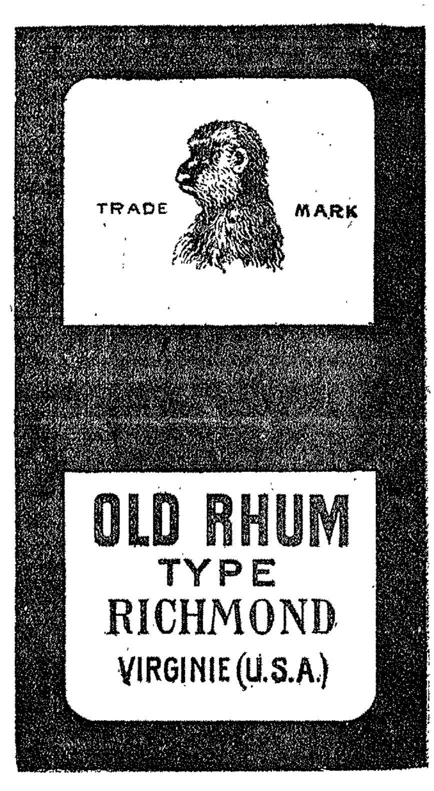
MARCAS SOLICITADAS

Acta N°. 10.297



Diciembre 21 de 1901—Eybächer Hnos.—Distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos.
v-28 de Diciembre.

Acta N° 10.287



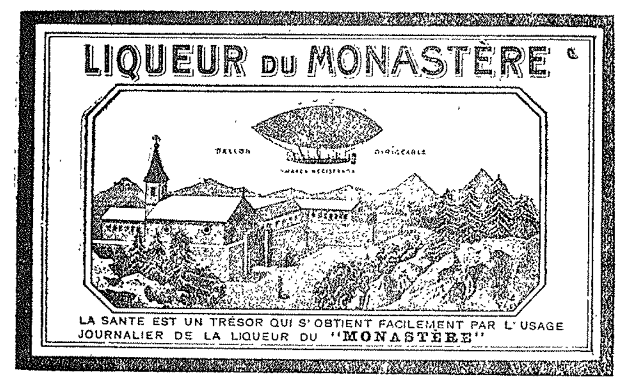
Diciembre 18 de 1901—Clarac frères—Distinguir rom. v-26 de Diciembre.

Acta N°. 10,298



... embre 21 de 1901—Montero y Ghiraldo—Distinguir harinas. v-28 de Diciembre.

Acta N° 10.286



... embre 18 de 1901—Clarac frères—Distinguir un licor. v-26 de Diciembre.

Acta N° 10.295



Diciembre 20 de 1901—Francisco Gazzaniga—Distinguir bizcochitos. v 27 de Diciembre.

Acta N°. 10.301



Diciembre 21 de 1901—Sociedad Anónima Fábrica de Galletitas de Córdoba—Distinguir galletas, galletitas, bizcochos, bizcochuelos, harinas, confites y caramelos en general. v-28 de Diciembre.

Acta N° 10.296



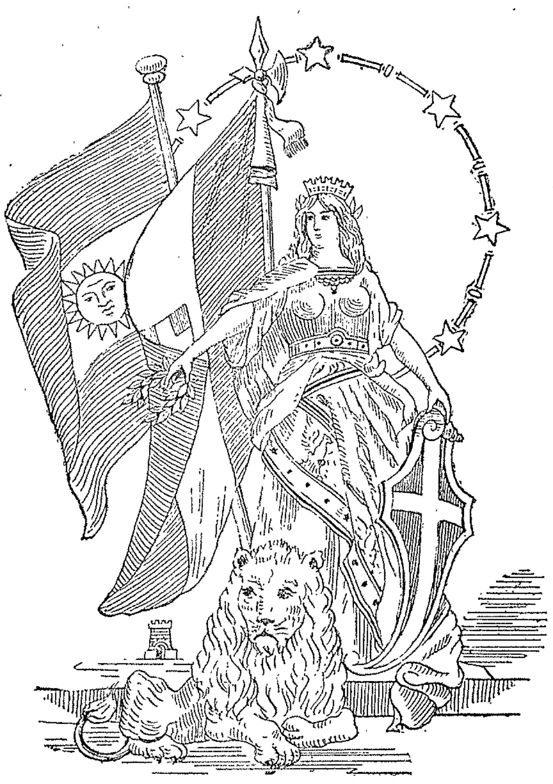
Diciembre 20 de 1901—Cibrian hermanos—Distinguir artículos de tienda, mercería, tapicería, alfombras, tejidos y confecciones. v-27 de Diciembre.

Acta N°. 10.300



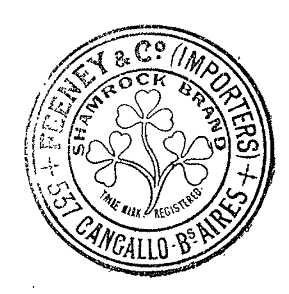
Diciembre 21 de 1901—Freisz y Ca.—Distinguir artículos de ferretería. v-28 de Diciembre.

Acta Nº 10 292



Diciere 19 de 1901—Luis Borghi—Distinguir tejidos en general.
v-26 de Diciembre.

Acta Nº 10.288



Diciembre 18 de 1901—eFeney y Cª.—Distinguir comestibles, bebidas, petróleos y fósforos de cerilla y de palo.
v-26 de Diciembre.

Acta Nº 10.290

"Manchester"

Diciembre 19 de 1901—R. Olivari y Cª.—Distinguir antisépticos, deodorantes y desinfectantes en general. v-29 de Diciembre.

Acta Nº 10.289



Diciembre 19 de 1901—Antonio López y Cª.—Distinguir bebidas y licores, especialmente caña. v-26 de Diciembre.

Acta Nº 10.293



Diciembre 19 de 1901—Weingarten y Cª.—Distinguir indumentaria y particularmente corsés. v-26 de Diciembre.

Tip. Penitenciaria Nacional.